

DECRETO N° **0740**

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Registro N° 0368/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en el Informe N° 410/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado informe se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Artículo 2º), del Decreto N° 0602/03, donde dice: "...PRORROGAR, con efectividad al 01 de mayo de 2002...", debe decir: "...PRORROGAR, con efectividad al 01 de mayo de 2003...", y del Anexo I de dicho Decreto, donde dice: "...SAVANCO CECILIA MARTA ... S/PLUS...", debe decir: "...SAVANCO CECILIA MARTA ... C/PLUS..."; y donde dice: "...ROCCA MARÍA EVA ... 23...", debe decir: "...ROCCA MARÍA EVA ... 24...";

Que además se debe excluir del Decreto N° 0608/03, por el cual se aprobaron Contratos de Locación de Servicios, modalidad CUIT y Acuerdos Individuales de Pasantía de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, al señor SEGESSO ALBERTO JORGE; y del Decreto N° 0609/03, de aprobación de Contratos de Locación de Servicios y modalidad CUIT de la Secretaría General y de Coordinación, a la señora FRETE IRMA BEATRIZ;

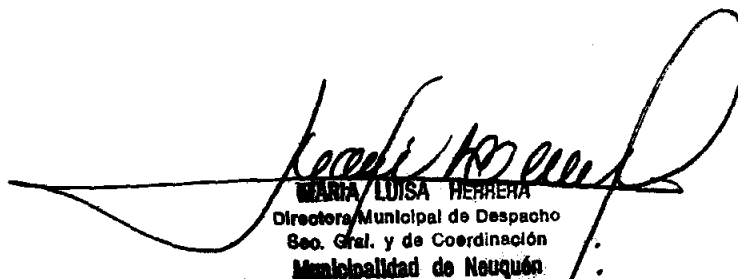
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) del Decreto ----- N° 0602/03, donde dice: "...PRORROGAR, con efectividad al 01 de mayo de 2002...", debe decir: "...PRORROGAR, con efectividad al 01 de mayo de 2003..."; de acuerdo al Informe N° 410/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) RECTIFICAR el Anexo I del Decreto N° 0602/03, en su parte ----- pertinente, donde dice: "...SAVANCO CECILIA MARTA ... S/PLUS...", debe decir: "...SAVANCO CECILIA MARTA ... C/PLUS..."; y donde dice: "...ROCCA MARÍA EVA ... 23...", debe decir: "...ROCCA MARÍA EVA ... 24..."; de acuerdo al Informe N° 410/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) EXCLUIR, con efectividad al 01 de mayo de 2003, del Artículo ----- 1º) -Anexo I- del Decreto N° 0608/03, al señor **SEGESSO ALBERTO JORGE**, L.P. N° 43008; de acuerdo al Informe N° 410/03 de la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

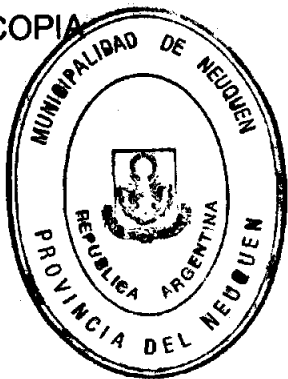
Artículo 4º) EXCLUIR, con efectividad al 01 de mayo de 2003, del Artículo
----- 1º) -Anexo I- del Decreto N° 0609/03, a la señora **FRETE IRMA
BEATRIZ, L.P. N° 43085**; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de
Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 410/03.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-


Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE**.-
C.C./eaa.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén